

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
129D	124.091,58	4.127.983,40
130D	124.078,18	4.128.024,14
131D	124.075,27	4.128.055,73
132D	124.079,22	4.128.125,79
133D	124.070,41	4.128.178,70
134D	124.055,91	4.128.221,04
135D	124.063,74	4.128.248,28
136D	124.084,58	4.128.292,19
137D	124.115,37	4.128.346,25
138D	124.140,86	4.128.391,82
139D	124.168,67	4.128.425,11
140D	124.173,69	4.128.430,52
141D	124.187,64	4.128.436,89
142D	124.208,76	4.128.443,98
143D1	124.214,00	4.128.448,72
143D2	124.215,10	4.128.450,18
144D	124.217,79	4.128.455,71
145D	124.217,80	4.128.455,81

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M DE LOS LUGARES ASOCIADOS SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50 HUSO 30

VEREDA DEL CAMINO DE LOS HUERTOS Isla Cristina Abrevadero Descansadero de «Las Vacas»		
PUNTOS	COORDENADA X	COORDENADA Y
L1	121.938,94	4.126.787,07
L2	121.937,68	4.126.776,06
L3	121.948,36	4.126.755,15
L4	121.958,09	4.126.751,91
L5	121.955,03	4.126.739,56
L6	121.869,16	4.126.764,76
L7	121.870,93	4.126.771,29
L8	121.890,11	4.126.777,73

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delega en la persona titular de la Delegación Provincial de Huelva la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada que se cita.

El Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadas de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dispone en su artículo 7 que la competencia para la

instrucción y resolución del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada cuando la actuación afecte a más de una provincia corresponde a la Dirección General competente en materia de prevención y control ambiental, salvo que delegue dicha competencia a una de las Delegaciones Provinciales afectadas.

La empresa Petroleum Oil & Gas España, S.A., ha solicitado la Autorización Ambiental Unificada de la actuación titulada «Proyecto conjunto Zona Marismas Oriental». Esta actuación comprende la perforación de una serie de pozos, la ejecución y adecuación de las instalaciones de superficie en los actuales y futuros emplazamientos gasíferos que conforman la zona de Marismas Oriental, la realización de una serie de gasoductos de conexión y las instalaciones eléctricas para el suministro de energía eléctrica al conjunto de instalaciones, que permitirán el manejo adecuado y seguro del gas extraído y la utilización como almacenamientos subterráneos de los sondeos una vez explotados y agotados mediante la reutilización de los antiguos yacimientos de gas.

Los emplazamientos, sondeos e instalaciones de superficie previstos se desarrollan íntegramente en la provincia de Huelva, en los términos municipales de Almonte e Hinojos. También las instalaciones eléctricas necesarias para dotar de energía eléctrica a las instalaciones gasistas, centros de transformación y redes eléctricas subterráneas de conexión se encuentran en la provincia de Huelva. Solo la línea eléctrica de enlace de las instalaciones con el punto de conexión facilitado por la Compañía Suministradora y la adecuación de este punto de conexión se adentra en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, en la provincia de Sevilla.

La ubicación de las principales instalaciones de la actuación, los emplazamientos, los sondeos, los gasoductos de interconexión, así como sus afecciones ambientales, y prácticamente la totalidad de las instalaciones eléctricas auxiliares, los centros de transformación y las líneas eléctricas subterráneas de interconexión se localizan íntegramente en la provincia de Huelva. Estos hechos aconsejan una delegación de la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada para la actuación arriba referenciada.

Por ello, en uso de las facultades que esta Dirección General tiene atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, y del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada de la actuación titulada «Proyecto conjunto Zona Marismas Oriental», promovida por «Petroleum Oil & Gas España, S.A.».

Segundo. La persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental podrá en cualquier momento, mediante Resolución motivada, avocar la competencia delegada en esta Resolución.

Tercero. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Cuarto. La delegación prevista en la presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González.